F 3110

GAZETA MINISTERIAL
DEL GOBIERNO DE BUENOS-AYRES.

MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 1814.

Buenos-Ayres 10 de Febrero de 814.

ORDEN DEL DIA.

El Supremo Director del Estado, ha tenido à bien proveer con esta fecha lo que sigue.

"Se experimentan en la sociedad ciertos „males que si buscamos su origen solo se en „cuentra en la vicisitud del tiempo y alterna„tiva de las circunstancias. Tal fue el perdi„miento de empleos y privacion de despachos „en muchos individuos de las Provincias uni„das. Este conocimiento que me proporciona „la experiencia de los negocios, ha impulsado „mi animo siempre propenso á la conciliacion y „unidad general, á manifestar mi deseo de res„tituir en lo posible á los benemeritos, en el „goze de sus derechos mandando, como man„do, que todos los empleados Eclesiasticos, „Civiles, Políticos y Militares sin excepcion „de clase ó grado, que hubieren entregado sus „Patentes, Diplomas, Títulos, ó Despachos, „á virtud del Decreto de 13 de Agosto de „1812 están desde esta fecha expeditos para „instaurar por sí, ó por medio de Apoderados „instruidos, sus presentaciones de reposicion, „debiendo introducir sus memoriales, por las „respectivas Secretarias del Despacho univer„sal. Y para que llegue á noticia de todos esta „Suprema disposicion, publiquese por bando, „imprimase en la Gazeta Ministerial, y circu„lese á los R. R. Obispos, Provisores, Gene„rales, Gobernadores Intendentes, y demas à „quienes corresponda."

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA. Todo Ciudadano habitante en esta Ciudad deberà alistarse precisa é indispensablemente en alguno de los Cuerpos de ella.

Todo individuo que pueda mantener Caballo, y que no pase de 40 años, y puede uniformarse á su costa, se alistarà en la Caballería Ligera.

El resto de Ciudadanos lo harán en los Cuerpos que se formarán de Guardias Nacionales de Infantería.

Quedan exêntos de ser alistados en estas, los Ciudadanos que cuenten 50 años de edad.

Todo Ciudadano que á los 15 dias de publicado el presente Reglamento no esté alistado en alguno de los Cuerpos citados, sufrirá la multa de 200 pesos aplicables á los fondos de la Policía, si tubiese bienes; y si no los tubiese será condenado al servicio de las Armas por dos años.

Los vecinos que vivan en los Quarteles 3 4 5 6 7 8 14 15 16 y 17, se alistaràn en el Primer tercio. Los demas en el Segundo.

Los Capitanes de las Compañias daràn un villete impreso, por el qual conste hallarse alistado el individùo que lo lleve. Este Documento será con el visto bueno del Comandante del tercio.

Este Reglamento se publicará por Bando para que nadie alegue ignorancia.

Pasado el término de los 15 dias se faculta á la Policía, y patrullas militares para que puedan exîgir de cada vecino el comprobante de hallarse alistado, y en caso de que no estén, serán conducidos por lo pronto á uno de los Quarteles, donde por el mismo Intendente de Policía se les exîgirá la multa.

Los pudientes la pagaràn à las quatro horas de hallarse presos, y en caso de no satisfacerla en el tiempo prefixo, serán condenados á las armas, sea qual fuese su condicion ó clase.

Qualquiera vecino que delate á la Policía que otro no se halla alistado, siendo asi, los 200 ps. de multa seràn para el delator.

Los Capitanes de todos los Cuérpos de Milicias, estaràn en sus casas desde las 7 de la mañana hasta las 10 para alistar á los vecinos que se presenten.=Aprobado por S. E. en 11 del corriente.

En el mismo dia ha declarado el Director Supremo, que á la Policía pertenece privativamente intervenir en las rifas particulares con opcion al 6 por ciento sobre los valores de las alhajas, para destinarlo à las atenciones de su instituto.

Oficio del Supremo Gobierno de Chile.

En este momento acabamos de recibir un Oficio del General en Xefe en que con fecha de ayer nos dice desde Cauquenes lo que sigue.

El Justicia Mayor de Quirigue D. Antonio Merino avisó que el enemigo le tenía rodeada su Hacienda y que se la llevaban: á recobrarla destacó el dia 7 al Capitan de Voluntarios de la Patria D. Santiago Bueras con 60 Granaderos, 30 Milicianos: el 8 se batió con el enemigo, le hizo 9 prisioneros, entre ellos 6 de fusil, quitandoles por 1000 anima-

les entre Caballos Mulas y Bacas: 400 Soldados nuestros con un cañon y al mando del Capitan D. Nicolas Garcia van dando el alcance al enemigo que en número de 150 fusileros, y baxo la direccion del Oficial Olate van fugando: por nuestra parte han habido tres heridos levemente; por la del enemigo siete y un Oficial. El Teniente D. Francisco Barros marchó igualmente con 30 Granaderos é igual número de Milicianos, todos à reforzar à Bueras que se halla en Quirigue. Se và dando principio á la Campaña con felicidad: no he sabido à fondo los particulares: anoche llegaron los prisioneros que mandaré luego à esa con el Coronel D. José Samaniego."

Lo copiamos à V. S. para su inteligencia, siendo estas las únicas novedades que ocurren.

Dios guarde à V. S. muchos años. Talca 11 de Enero de 1814.=*Agustin de Eyzaguirre.*=*Jose Miguel Infante*=Al Gobernador Intendente de Santiago.

PARTE OFICIAL. Con fecha de ayer me dice el Capitan D. Santiago Bueras lo que copio.

Á la hora de haber salído de la Villa de Quirigue con direccion à Itata, supe por las espias que el enemigo se halla en Doñihuelo con gran cantidad de Bueyes, Bacas, Mulas, y Caballos; dirigí mi marcha á dicho punto donde le encontré: á conseqüencia le quité los ganados en número de 500 animales, le hize 10 prisioneros, le tomé 7 fusiles y algunas municiones.

Por los insinuados prisioneros supe que una Division enemiga se hallaba en Cohelemu; indagué su número, y hallé era doble mas fuerza que la mia; mas conociendo en mi tropa aquel ardor marcial que inspira la amable libertad, marché luego hàcia al Mansano con el fin de cortar la retirada á Chillan, y atacarlo, uno y otro logré mas no el ser sentido del enemigo, quien luego que me vió, tomó una posicion ventajosa, fuime á él á bayoneta calada; la ala derecha de él se dió à la fuga por lo que varió de situacion, y tomó otra haciendome un vivo fuego el qual sostubieron mis Soldados con intrepidéz por espacio de tres horas que la noche me obligó à tomar un punto fuerte distante un quarto de legua del enemigo, á quien la propia noche le llegó mas gente, tomando este de alva distinto camino del que traia, sin que â mi se reuniese el que V. S. me despachaba. Murió del enemigo un Oficial, y 6 Soldados; tubo algunos Caballos muertos y heridos; de los mios saqué 6 heridos, dos gravemente, un Caballo muerto y 6 heridos.

No olvide V. E. el mérito del digno Sargento Antonio Guerrero, y el de los Soldados Justo Bernal, José Albarez, Manuel Nuñez, Santiago Cantos, José Antonio Villalon y del valiente Paulino Silva. Lo copio para la superior inteligencia de V E, recomendandole particularmente al Sargento de Granaderos Juan Antonio Guerrero, cuya conducta ha sido igual en todas las acciones en que se ha hallado en la campaña pasada.

Dios guarde á V. E. muchos años Quartel general de Cauquenes 14 de Enero de 1814.= Excmo. Sr.—*Bernardo Ohiggins*—Excmo. Sr. General del Estado.

MEXICO.

La revolucion prospera admirablemente en Mexico: nada resiste á la fuerza patriotica: el Gobierno nacional està organizado, y reside en Sultepequec: Morelos es siempre seguido de la victoria; tiene un Exército de 18@. hombres, los 10@ regimentados, uniformados y armados de fusiles.

PROMOCIONES AL CONSEJO DE ESTADO. Presidente. El Coronel de Exército D. Nicolas Rodriguez Peña. Los Secretarios de Estado, el del Departamento de Gobierno Dr. D. Nicolas Herrera.

El de Hacienda D. Juan Larrea.

El de Guerra el Coronel de Exército D. Francisco Xavier Viana.

El Dr. D José Valentin Gomez, Dignidad Tesorero de esta Sta. Iglesia Catedral.

El Brigadier de Exército D. Miguel Azcuenaga.

El Coronel de Artillería D. Angel de Monasterio.

El Dr. D. Vicente Anastasio Echeverría.

El Dr D. Manuel García Consejero y Secretario del mismo.

IDEM ECLESIASTICAS. Dignidad de Tesorero de la Iglesia Catedral de Cordoba al Dr. D. José Nicolas Ocampo, Provisor General del mismo Obispado.

Al Dr. D. Juan Francisco de Castro y Careaga la Canogía Magistral.

Al Dr. D. José Gregorio Gomez Cura y Vicario del Pueblo de San José de la Banda Oriental Canonigo de merced de la misma Iglesia de Cordobá.

IDEM MILITARES. Al Dr. D. Antonio Alvarez Jonte Miembro de la Comision Directiva de las Provincias interiores, mandada suprimir, se le ha nombrado Auditor de Guerra del Exército auxiliar de las mismas Provincias.

Subteniente de Exército D Francisco Saguí.

Sargento Mayor de Caballería Ligero. El Capitan de Exército y Edecan del Supremo Director D Agustin Pinedo.

Sargento Mayor del Primer Tercio Civico. El Capitan del Regimiento num. 2º D. Estevan Moron.

Ayudante del mismo El Teniente de id. D. Juan José Martinez.

Grado de Sargento Mayor. El Capitan de de Exército y Edecan *D.* Flore Zamudio.

Capitan de la Caballería Ligera de Buenos-Ayres. D Miguel Megía primera Compañía del primer Esquadron.

Escribiente de la Secretaría del General en Xe-

fé del Exército de esta Capital. D. Timoteo Ràmos.

Ayudante del 4º Esquadron de la Guardia Nacional. El Teniente de Cazadores D. Francisco Almiron.

Grado de Subtenientes de Exército. D. Miguel Teodoro y D. Pedro Zamuel Espiros.

Excmo. Sr.=Al paso que Chile tanto se interesa en los gloriosos sucesos de Buenos Ayres, y que no quisiera demorar un momento las noticias que le son útiles de algun modo: no ha podido comunicar con la brevedad que desea, las importantisimas de Vigodet, y otros particulares, que conducia á Lima la Fragata Dos Hermanas, procedente de Montevideo, y apresada por nuestras Lanchas Cañoneras en las inmediaciones de Talcahuano; porque aunque inmediatamente toda la correspondencia de este Buque se remitió á la Capital fue interceptada por una guerrilla enemiga, cuyo motivo ha sido causa que V. E. no se haya impuesto de su contenido tiempo ha., pues solo en estos dias han llegado por mar los duplicados. que en copia remito para que V. E. en vista de ellos tome las medidas mas conducentes á la felicidad de esos Estados, y exterminacion de los tiranos que exîsten en la Banda Oriental.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago de Chile, y Enero 29 de 1814.=Excmo. Sr.= *Joaquin de Echeverria*.=Excmo. Supremo Gobierno de las Provincias vnidas del Rio de la Plata.

Entre los documentos remitidos, ningunos merecen mas atencion que las comunicaciones de Vigodet á Abascal; y penetrados de su importancia empezamos á publicar el siguiente, reservando los demas para los numeros inmediatos.

Excmo. Sr.=El dia 9 del mes actual en circunstancias de hallarse próxîma à dar la vela la Corbeta Sebastiana arribó á este Puerto felizmente la Fragata mercante Aurora, y recibí por su conducto los dos Oficios de V. E. de 14 de Junio con las quatro notas que en uno de éllos se incluyen relativas á la contrata, y cargamento de dicho Buque.—Este suceso ha aumentado sobre manera el júbilo de que este Pueblo, se hallaba aun penetrado por la llegada de las dos Expediciones de Tropa de que informé á V. E. en mi antecedente carta de 8 del corriente, y por las fundadas esperanzas de una tercera Division, y de alguna gente mas que probablemente se aprontaba en Galicia para ser conducida con celeridad á este destino. Tan faustos indicios de una próxima bonanza, han sido hermoseados con la Aurora que V. E. nos envia como precursora de sus benéficos influxos y señal evidente de la Providencia, y extension de su grande ingenio.=No me causarà por tanto desmayo la ingenua descripcion que V. E. me hace del estado politico y militar del Vireynato de su cargo congojoso qual me lo tenia yo figurado por comparacion de lo que por mi pasa, sin otra diferencia esencial, que padecer V. E. en grande, lo que yo padecía en pequeño con respecto à la escazes de arbitrios para proveer á tantas atenciones, porque al fin siempre consideré que V. E. podia conservar la interior tranquilidad de su Distrito, y que sin el apuro de inminentes peligros próximos hallaria siempre recursos á proporcion que se multiplicasen las nacesidades. Si los fondos públicos llegaron á la suma decadencia en ese Vireynato por sus particulares atenciones, y por acudir á todos los interesantes puntos exteriores de su circuito, cooperando à su *deficit* el vacío de los antiguos tributos, y la paralizacion de la mineria y del comercio maritimo, y terrestre, aquí se cegaron de golpe las únicas minas aunque mas seguras que abren el pastoreo, y la agricultura en un Pais acaso el mas feráz del Globo: decayó juntamente el comercio que es su inmediata conseqüencia, y quedó esta Plaza reducida al limite estrecho de sus muros, con necesidad de mendigar del extrangero su sustento, y aun de traer el agua embarcada, en dexando las lluvias de ser freqüentes.—La situacion de esta Plaza es *la* única y mas á proposito para recibir de España continuas remesas de gente que es forzoso se entable aun quando nuestro Gobierno, no tubiese otro interés que el de sostenar y conservar sus primeros envios, y las situaciones de esa Capital en distancias proporcionadas la hace parecer como destinada á proveer á esta Plaza, Exército y marina de todos los aprestos necesarios, en tanto que las armas abran camino para restituir las cosas á su antiguo equilibrio. Las Tropas de la Peninsula y los auxîlios pecuniarios, y de materiales del Perú, forman un preciso todo que no puede darse faltando qualesquiera de las partes. Por imposible han tenido muchos el que la España en sus actuales conflictos pudiese remitir gente armada á las Américas, y las ha enviado, y continuarà mandando, bien persuadida de que desde los principios hubiera hecho mas con adoptar estas medidas que tantas veces hé reclamado, que con agregar á aquellos Exércitos el número de Soldados que la América requeria para resguardo de su tranquilidad. No se ha tenido jamas por paradoxa la opulencia del Perú; y será dudosa ahora, que su riqueza se necesita para salvar el Continente de su exîstencia.—No debo omitir que subsistiendo hasta el dia con la estrechez, y casi total carencia de numerario y de vituallas frescas que he manifestado á V. E. con repeticion los enfermos recien llegados que ya pasan de 600 se han acogido en Hospitales desprovistos de muchos artículos indispensables, y en donde es muy dificultoso proporcionar carne fresca y verduras principalisima medicina contra el contagio del escorbuto de que adolecen con mas generalidad: de suerte que si agitadas todas las trazas dictadas por la necesidad para subvenir con un alimento frugalisimo, y tenue á la tropa sana, unos planes de operaciones no son vivificados oportunamen-

Ec
G789m
rv.12 no 91
2-S12ñ

02-026

te con dinero, será casi imposible que su primer impulso, en vez de la rapidéz, y estruendo que deben serle inseparables dexe de participar de la tibieza de los movimientos pasivos.—Confieso Sr. Excmo. que la llegada de la Aurora en las referidas dolorosas circunstancias ha sido tan oportuna qual no puedo á V. E. ponderar. No es un socorro del tamaño que nuestro Estado lo requiere, pero nos saca de algunos graves conflictos, y es una muy apreciabilisima prueba de lo muy penetrado que se halla V. E. de las urgencias de esta Plaza, y de su decidida disposicion á remediarlas, en quanto penda de sus superiores arvitrios. Fue casual la detencion de la Corbeta Mercurio, y mientras el empeño y eficacia de V. E. providenciaba lo conveniente á su composicion, y apronto me manda la Aurora, y en élla tantas muestras de su benevolencia, que si hubieran de avalorarse por mi aprecio vale mas que todos los minerales del Perú. Yo espero que el zelo de V. E. me proporcionará el placer de que vea á dicha Corbeta en este punto á mas tardar en el mes proxîmo de Octubre. Conozco por la exposicion sincera de V. E. que su retorno me facilite los socorros deseados. Pero en la Sebastiana me promete sin duda que reuniendo V. E. a su magnanimidad el lleno de sus altas ideas y facultades, me ha de remitir en ella el resultado de un bizarro esfuerzo, capaz, segun ya lo aseguro de estremecer la gran masa de las Provincias conjuradas.=Anticipo á V. E. mi congratulacion y júbilo por tan fausto dia, y le tributo en esta ocasion mi reconocimiento á sus bondades, por lo mucho que en particular contribuyen á mi crédito y buen nombre.=Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 13 de Setiembre de 1813 =Excmo. Sr.=*Gaspar Vigodet*.=Es copia.=*Dr. Lazo*.

Buenos Ayres Enero 26 de 1814.

Nombrase á D. Juan Angel Vega por tasador de Esclavos sin que tengan lugar las propuestas que hace, sirviendole este Decreto de competente Despacho, y publiquesé en Gaceta.=Ay tres rúbricas de los Señores del Gobierno.=*Garcia*, Secretario.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DEL LUNES 7 DE FEBRERO.

Suertes.	Numeros..	Señas.	Premios
1ª	7209.	Bonifacio Sanchez	100 ps.....
2ª	3167.	Maria Apolinaria Amuedo	100 ps.....
3ª	6817	Magdalena Roxas	100 ps.....
4ª	6676.	Mauricia Xara	100 ps.....
5ª	3519.	D. Manuel Espinosa	100 ps.....
6ª	8993.	Batonia Ximenez	100 ps.....
7ª	5732.	Felipa Albistur	100 ps.....
8ª	7316.	Maria Lavin	100 ps.....
9ª	3724.	Juan Ruiz de Joto	100 ps.....
10	10348.	Maria Juliana	121 id. 7 rs.
		Suma.....	1021 7

EXTRACCION DEL LUNES 14 DE FEBRERO.

1ª	14099	Xavier Lobo	100 ps.....
2ª	1480	Paz.	100 ps.....
3ª	7965	José de la Patria	100 ps.....
4ª	1524	Juana Rosa Soto Mayor.	100 ps.....
5ª	7794	Tomas Ocampo	100 ps.....
6ª	10977	Maria Quintana	100 ps.....
7ª	12540	Damiana Casas	100 ps.....
8ª	11129	Manuela Fernandez	100 ps.....
9ª	8868	Isidora Ramirez	100 ps.....
10	2266	Eulalia	100 ps.....
11	13171	Ana Leyes	100 ps.....
12	3451	Josè Maria Rodriguez	100 ps.....
13	2833	Gaspar Martinez	100 ps.....
14	10005	Maria del Carmen	100 ps.....
15	1657	Francisco Romero.	58 id. 1 rl..
		Suma.....	1458...1

Buenos-Ayres Imprenta de Niños Expósitos.